

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Servidumbres
Rad. Nro. 110013103024202100178

Avocar el conocimiento de las presentes diligencias remitidas en virtud de la decisión del Juzgado Civil del Circuito de Acacias (Meta), de diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021) (Archivo *06Auto10demarzode2021.pdf*).

Previo a dar el impulso procesal, que corresponde, esto es la citación a audiencia inicial, y como quiera que al parecer había negociaciones entre los extremos procesales tendientes a finalizar extraprocesalmente este juicio, (Archivo *03MemorialSuspensiónProceso.pdf*), se DISPONE:

PRIMERO: Por secretaría, ELABÓRESE Y DILIGÉNCIESE OFICIO a Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. hoy, Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. (arangoeebjudicial@gmail.com, notificacionesjudiciales@eeb.com.co, fcastilla@geb.com.co y notificacionesjudiciales@geb.com.co) y a Bodega Agrícola del Centro S.A.S. (DELORIENTE.AGROINSUMOS@GMAIL.COM y rozoleonor@yahoo.com) con el objetivo de que dentro de los diez (10) días siguientes al enteramiento de la presente decisión informen a esta sede judicial, si llegaron a un acuerdo para la finalización de este proceso, y en caso afirmativo, aporten copia del respectivo convenio. Adjúntese al remisorio copia de este auto.

SEGUNDO: En la comunicación remitida al extremo demandante, INDÍQUESE a dicha parte, que aclare si aún desea que se dé aplicación a lo previsto en el Art. 7 del Decreto Ley 798 de 2020, que mantiene modificado transitoriamente el art. 28 de la ley 56 de 1981, y con el objeto de que sea librada orden a las autoridades policiales de la vereda El Rosario del municipio de Acacias (Meta) para garantizar el ingreso y ejecución de obras necesarias para el goce efectivo de la servidumbre. (Archivo *01ExpedienteDigitalizado.pdf* fls. 297 – 308)

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en
ESTADO No. _____ fijado
hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria